COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Nátaga Huila, 27 de agosto de 2026.

Señores.
EMPRESA DE SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ASESORÍAS INTEGRALES AZTECA S.A.S.
NIT. 900497769-2
R.L. LUCIO VIANNEY ANDRADE VALVERDE
CC N.º 12.279.705 expedida en La Plata – Huila.
Dirección: Calle 2A No. 8 – 19
Teléfonos: 312 432 71 97
Correo Electrónico: luchoandradesas@gmail.com
La Plata – Huila.

Asunto: **Comunicación de ACEPTACIÓN DE SU OFERTA dentro del proceso de contratación de Invitación Pública de mínima cuantía IPMC-NAT No. 039 DE 2026.**

Me permito comunicarle que la Alcaldía Municipal de Nátaga Huila, ACEPTA, de forma expresa e incondicional, su oferta presentada en el marco del proceso contractual de Mínima Cuantía IPMC-NAT No. 039 DE 2026. Para todos los efectos y de conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación con su oferta constituye en todos sus efectos que usted ha celebrado el Contrato de Compraventa No. IPMC-NAT No. 039 DE 2026, en tal sentido usted deberá cumplir con la ejecución del mismo de acuerdo a las condiciones de la Invitación Pública citada en el asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Así:

OBJETO: "SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES ENMARCADAS EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA BLANCO COMO MEDIO DE INCLUSIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA" De conformidad con las descripciones y especificaciones técnicas exigidas en los siguientes ítems:

"SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES ENMARCADAS EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA BLANCO COMO MEDIO DE INCLUSIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"					
ITEM	**ARTICULO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

Proyectó: Brayan Stiven Paya Álvarez **Apoyo Oficina Contratación.**	**Revisó:** Boris Fernando Alvarado Perdomo **Asesor Jurídico Contratación.**	**Aprobó:** Pedro Antonio Bohorquez H. **Tesorero General con Funciones de Director Local de Salud.**
Firma:	**Firma:** BORIS FERNANDO ALVARADO P.	**Firma:**

1	05 de diciembre Día Blanco, decoración del lugar polideportivo central con aro metálico con telas blancas y arreglo floral blanco con hojas verdes, arreglo de centro de mesa navideño de color blanco, letrero en cubos CADES en blanco, incluye 2 cilindros de cartón blanco.	1	Global	$ 1.312.813	$ 1.312.813
2	Insertar arreglo floral del centro de mesa, para la mesa principal flores blancas	1	Und	$ 300.000	$ 300.000
3	Capacitador Coach Superación personal	1	Global	$ 2.000.000	$ 2.000.000
4	Alquiler de Sonido, que consta de 6 cajas, línea array con parlantes de 12 pulgadas por caja de 1000 vatios RMS, bobina de 4 pulgadas, dos drivers por caja de 2 pulgadas, dos(2) difusores por caja, dos (2) crossovers diseñados acordes para el sistema, mezclador análogo de 12 canales, cerebro digital Driver Rack DBX260, amplificador PRO DJ PVS 600 con Pickfactor ideal para brillos, amplificador PRO DJ 13.0 para frecuencias medias, amplificador PRO DJ 13.0 con cable y toma de tensión ideal para manejo de frecuencias bajas. Dos (2) bajos doblen 218 rebote con dos parlantes de 18 pulgadas, bobina de 5 pulgadas a 8 ohmios por caja, con rodachines tipo pesado cada una. seis (6) Parlet LPC001 para escenario. Dos (2) cabezas robóticas LP008, Dos (2) Micrófonos inalámbricos marca Prodj. tres (3) cabinas activas BETA3 referencia N15A.	1	Gobal	$ 1.570.000	$ 1.570.000
5	Agua Tratada en Botella Pet Plástica tratada, 500 mililitros.	15	Unidad	$ 15.000	$ 225.000
6	Saco unisex de varios colores •Producto: Saco unisex. •Material: Algodón perchado o mezcla de algodón y poliéster (mínimo 50 % algodón), de alta resistencia y suavidad al tacto. •Diseño: Unisex, manga larga, con capota, puños y pretina en tejido resortado, •Tallas: S, M, L, XL y XXL. M: 25 L: 24 XXL: 1 •Colores: Varios colores disponibles (negro, azul, rojo, verde, gris). •Confección: Costuras reforzadas, acabado de alta calidad, sin hilos sueltos ni defectos de fabricación. •Gramaje: Entre 220 y 280 g/m², garantizando comodidad y durabilidad. •Uso: Prenda de vestir para actividades institucionales, laborales o recreativas.	45	Unidad	$ 134.000	$ 6.030.000
7	Almuerzo, plato con 150 grs de papa a la francesa, 120 grs de arroz con maícitos, 200grs de pechuga rellena de jamón y queso, 110grs de ensalada agridulce, con empaque individual y gaseosa 335 ml. Para el 05 de diciembre de 2026.	215	Unidad	$ 30.000	$ 6.450.000
8	Silla de ruedas estandar: tipo de marco plegable, estructura en acero, llantas delanteras y traseras macizas, apoyabrazos fijos en pvc, reposapiés fijos y plataformas abatibles, freno manual en llantas traseras.	1	Unidad	$ 1.500.000	$ 1.500.000
9	Bulto de cemento	4	Bulto	$ 45.000	$ 180.000
10	GUANTES NITRILO NEGRO DE PROCEDIMIENTO NO ESTÉRIL HEALTH TOUCH	1	caja	$ 45.000	$ 45.000

Proyectó: Brayan Stiven Paya Álvarez **Apoyo Oficina Contratación.**	**Revisó:** Boris Fernando Alvarado Perdomo **Asesor Jurídico Contratación.**	**Aprobó:** Pedro Antonio Bohorquez H. **Tesorero General con Funciones de Director Local de Salud.**
Firma:	**Firma:** BORIS FERNANDO ALVARADO	**Firma:**

11	Paquete de Tapabocas Desechable Paquete X 50 Und Negro color negro de tipo seguridad respiratoria y cuentan con número de Registro Sanitario 2021DM-023586	1	caja	$ 20.000	$ 20.000
12	Bulto de tierra abonada 40 KILOS	4	bulto	$ 22.100	$ 88.400
13	Suministro dePolisombra Negra 80% 1.0mt x 4.0mt (L x A) Anti-Uv Tesicol	1	Rollo	$ 11.050	$ 11.050
14	Insecticida por kilo, insecticida fosforado para control de plagas del suelo y follaje para cultivos agrícolas, compuesto por ingrediente activo, Fenitrothion 25 g/kg.	6	Paquete	$ 33.800	$ 202.800
15	Urea Granulada 50 Kg fertilizante nitrogenado, compuesto por de 46% de nitrógeno	5	bulto	$ 273.000	$ 1.365.000
16	Pintura Para Interior Esmalte Tipo 2 Blanca Domestico 1 Galón (3 Blanca, 1 naranja, 1 gris)	7	Galon	$ 32.562	$ 227.937
17	Brochas de pintura 2"	5	und	$ 26.000	$ 130.000
18	Bolsa de semilla de cilantro pati morado nacional empacado en bolsa de aluminio Por 454gr	20	libra	$ 32.890	$ 657.800
19	Semilla Zanahoria Roy Chatenay Empacado En Bolsa De Aluminio Por 25 Gr	20	unidades	$ 8.970	$ 179.400
20	Semilla Acelga Empacado En Bolsa De Aluminio Por 25gr	20	unidades	$ 8.500	$ 170.000
21	Semilla Habichuela Empacado En Bolsa De Aluminio Por 25 Gr	20	unidades	$ 7.500	$ 150.000
22	Semilla Lechuga Empacado En Bolsa De Aluminio Por 25gr	20	unidades	$ 13.700	$ 274.000
23	Suministro de colinos oramentales de espece Veranera común, cuyo nombre científico es Duranta erecta	25	Unidad	$ 18.600	$ 465.000
24	Suministro de colinos oramentales de especie Veranera Fina pintadas, cuyo nombre científico es Bougainvillea glabra	50	unidad	$ 23.000	$ 1.150.000
25	Bolsas para Vivero Polietileno – Tamaños 3x6 a 38x38 cm – Agroactivo 3"x6" Cal 1 Fondo / 500 uds	5	Bolsas	$ 11.000	$ 55.000
26	Refrigerios compuestos por ponqué en bolsa acompañado de avena de 250 ml, para reuniones semanales	20	Unidad	$ 7.800	$ 156.000
27	Refrigerios compuestos por empanada rellena de 60 gr acompañado de gaseosa de 335 ml, para reuniones semanales	20	Unidad	$ 8.000	$ 160.000
28	Refrigerios compuestos por sandwiches acompañado de aloja de 250 ml, para reuniones semanales	20	Unidad	$ 8.840	$ 176.800
29	Refrigerios compuestos por pan croissant en bolsa acompañado de café en leche de 250 ml, para reuniones semanales	20	Unidad	$ 7.500	$ 150.000
30	Refrigerios compuesto por ponqué en bolsa acompañado de avena de 250 ml, para reuniones semanales	20	Unidad	$ 7.800	$ 156.000
31	Refrigerios compuestos por empanada rellena de 60 gr acompañado de gaseosa de 335 ml, para reuniones semanales	20	Unidad	$ 8.000	$ 160.000
32	Refrigerios compuestos por sandwiches acompañado de aloja de 250 ml, para reuniones semanales	20	Unidad	$ 8.800	$ 176.000
33	Refrigerios compuestos por pan croissant en bolsa acompañado de café enleche de 250 ml, para reuniones semanales	20	Unidad	$ 7.500	$ 150.000
34	Refrigerios compuestos por ponqué en bolsa acompañado de avena de 250 ml, para reuniones semanales	20	Unidad	$ 7.800	$ 156.000
35	Refrigerios compuestos por empanada rellena de 60 gr acompañado de gaseosa de 335 ml, para reuniones semanales	20	Unidad	$ 8.000	$ 160.000

Proyectó: Brayan Stiven Paya Álvarez **Apoyo Oficina Contratación.**	**Revisó:** Boris Fernando Alvarado Perdomo **Asesor Jurídico Contratación.**	**Aprobó:** Pedro Antonio Bohorquez H. **Tesorero General con Funciones de Director Local de Salud.**
Firma:	**Firma:** BORIS FERNANDO ALVARADO	**Firma:**

36	Refrigerios compuestos por sandwiches acompañado de aloja de 250 ml, para reuniones semanales	20	Unidad	$ 8.500	$ 170.000
37	Refrigerios compuestos por pan croissant en bolsa acompañado de café enleche de 250 ml, para reuniones semanales	20	Unidad	$ 7.500	$ 150.000
38	Refrigerios compuestos por ponqué en bolsa acompañado de avena de 250 ml, para reuniones semanales	20	Unidad	$ 7.800	$ 156.000
39	Refrigerios compuestos por empanada rellena en bolsa acompañado de gaseosa de 320 ml, para reuniones semanales	20	Unidad	$ 8.200	$ 164.000
VALOR TOTAL					**$ 27.000.000**

1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE

2. REGISTRO PRESUPUESTAL: VEINTISIETE MILLONES DE PESO ($27.000.000) M/CTE

3. FORMA DE PAGO: El Municipio de Nátaga pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales, previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual.

Todos los pagos están sujeto a la programación de la tesorería del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

Parágrafo Primero. - El pago se realizará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, presentación de las garantías de calidad para este tipo de productos, acta final y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

3.1 OTROS GASTOS TENIDOS EN CUENTA.

La Alcaldía Municipal de Nátaga Huila efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

- ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS.

Trámite de cuenta 1%

Estampilla pro adulto mayor 4%

Estampilla pro cultura 1%

Estampilla pro deporte 1.8%

Proyectó: Brayan Stiven Paya Álvarez **Apoyo Oficina Contratación.**	**Revisó:** Boris Fernando Alvarado Perdomo **Asesor Jurídico Contratación.**	**Aprobó:** Pedro Antonio Bohorquez H. **Tesorero General con Funciones de Director Local de Salud.**
Firma:	**Firma:** BORIS FERNANDO ALVARADO	**Firma:**

Estampilla pro justicia familiar 2%

Reteica 0.7%

Retefuente declarante 2.5%

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: En cumplimiento de lo anterior, el jefe de presupuesto del municipio de Nátaga Huila, expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026000373 del 08 día del mes de julio del 2026; Por el valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE**.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el diez (10) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (04) meses más. De tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Nátaga – Huila la suma no ejecutada.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN O LUGAR DE ENTREGA: El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en área urbana del municipio de Nátaga.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del Contratista:

1. Coordinar, organizar, programar y ejecutar todas las actividades que demanda la realización del Día Blanco para las personas en condición de discapacidad y que se encuentran determinadas en el contrato, brindando el apoyo logístico requerido para el desarrollo de las diferentes actividades que se desarrollen en el evento.
2. Garantizar que los servicios y elementos suministrados sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.
3. Cuando el objeto del contrato que se origine sea rechazado por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio de Nátaga, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato
4. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
5. Garantizar al Municipio que durante la vigencia de proceso se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07).
6. Cumplir con las normas higiénico - sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según el Decreto 3075 de 1997.

Proyectó: Brayan Stiven Paya Álvarez **Apoyo Oficina Contratación.**	**Revisó:** Boris Fernando Alvarado Perdomo **Asesor Jurídico Contratación.**	**Aprobó:** Pedro Antonio Bohorquez H. **Tesorero General con Funciones de Director Local de Salud.**
Firma:	**Firma:** BORIS FERNANDO ALVARADO P.	**Firma:**

7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
8. Reportar inmediatamente a El Municipio las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.
10. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.

7.1 OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, que deberá acreditar en su oferta, ello durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO. El presente requisito, deberá acreditarse para la realización de cada pago; en el evento en que EL CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema, EL MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

8. OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO. Serán obligaciones del Municipio, a más de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso).
6. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
8. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través del funcionario que sea designado por parte del municipio de Nátaga Huila.
9. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.

9. SUPERVISIÓN. La Supervisión estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno del municipio de Nátaga, quienes son los responsables además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes:

Proyectó: Brayan Stiven Paya Álvarez **Apoyo Oficina Contratación.**	**Revisó:** Boris Fernando Alvarado Perdomo **Asesor Jurídico Contratación.**	**Aprobó:** Pedro Antonio Bohorquez H. **Tesorero General con Funciones de Director Local de Salud.**
Firma:	**Firma:** BORIS FERNANDO ALVARADO P.	**Firma:**

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente proceso.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar el cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que debe realizar la Tesorería del municipio de Nátaga Huila.
4. Elaborar los proyectos de Acta de Iniciación, Suspensión y Liquidación del Contrato.
5. Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y el pago de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) si está obligado a ello.
6. Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario.

10. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento definitivo o declaratoria de caducidad el CONTRATISTA pagará a EL MUNICIPIO a título de indemnización el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de su oferta. Esta suma se tendrá como pago definitivo pero parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO por el incumplimiento.

En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, EL MUNICIPIO podrá descontarla del saldo a favor del CONTRATISTA, si existiere o hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

11. MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente a EL MUNICIPIO para imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato; estos valores podrán ser descontados directamente por EL MUNICIPIO de las sumas adeudadas al CONTRATISTA por razón de este con-trato, si existiere, o de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva.

El presente Contrato se celebra conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y le son aplicables las disposiciones de terminación, modificación, interpretación unilateral y caducidad.

12. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes contratantes acuerdan que para la solución de diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán primero al arreglo directo, si fracasa esta etapa, podrá recurrirse a la conciliación prejudicial.

13. LIQUIDACIÓN. La liquidación del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Cuando el CONTRATISTA no se presente a la

Proyectó: Brayan Stiven Paya Álvarez **Apoyo Oficina Contratación.**	**Revisó:** Boris Fernando Alvarado Perdomo **Asesor Jurídico Contratación.**	**Aprobó:** Pedro Antonio Bohorquez H. **Tesorero General con Funciones de Director Local de Salud.**
Firma:	**Firma:** BORIS FERNANDO ALVARADO P.	**Firma:**

liquidación previa notificación o convocatoria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, EL MUNICIPIO podrá liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

14. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne AL MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas por las actuaciones de EL CONTRATISTA a personas, bienes o terceros ocasionados durante la ejecución del contrato.

15. GARANTÍAS DEL CONTRATO: Conforme al inciso 5 del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el contratista debe presentar una garantía a favor del municipio de Nátaga Huila, la cual debe contener los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

16. OTRAS CLÁUSULAS: En materia de inhabilidades e incompatibilidades, cesión de contrato y de cláusulas excepcionales al derecho común sobre terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y caducidad, las cuales se incorporan al contrato que se celebre, éste se regirá íntegramente por las previsiones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás concordantes con la materia.

Los datos de contacto de la Entidad son los siguientes:
Dirección: Edificio Municipal Carrera 8 N° 2 – 43 Nátaga (H).
Teléfono: 3170211355
Correo: alcaldia@nataga-huila.gov.co

JOSÉ ADELMO LIÉVANO YUCUMÁ.
Alcalde Municipal.

Proyectó: **BRAYAN STIVEN PAYA ALVAREZ**
Apoyo oficina contratación

Vo. Bo. En su texto. **BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO.**
Abogado Contratista.

Proyectó: Brayan Stiven Paya Álvarez **Apoyo Oficina Contratación.**	**Revisó:** Boris Fernando Alvarado Perdomo **Asesor Jurídico Contratación.**	**Aprobó:** Pedro Antonio Bohorquez H. **Tesorero General con Funciones de Director Local de Salud.**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**